

ROSSI CAMILION & ASOCIADOS

A B O G A D O S

NOVEDADES

MERCOSUR

Código aduanero

El día lunes, durante la 39° Cumbre del Mercosur se aprobó el Código Aduanero del bloque regional y los mecanismos para eliminar gradualmente el doble cobro del arancel externo común (AEC) en los productos transformados; y posibilitar la distribución de la renta aduanera.

En dicho Código se estableció que cada Estado seguirá teniendo la potestad de fijar sus retenciones y los montos que cobra en ese concepto. En particular el texto del artículo 7 establece que “el presente código aduanero no trata sobre los derechos de exportación y por lo tanto la legislación de los estados parte será aplicable en su territorio aduanero preexistente con la sanción de este código, respetando los derechos de los estados parte”.

Dicho Código deberá ser aprobado por los Parlamentos de cada país.

Asimismo los países firmantes acordaron la eliminación del doble arancel externo común a partir de 2012, a la vez que se redistribuirán las rentas aduaneras hacia los países de destinos de los productos.

www.rossicamilion.com.ar

5 DE AGOSTO DE 2010

Éste es un mensaje con información de interés general. No constituye una opinión legal sobre asuntos específicos.
Si usted ha recibido este email por error, por favor avisenos inmediatamente. Prohibido copiar el mensaje o divulgar su contenido. Muchas gracias.